

DENOMINACIÓN:

DECRETO 77/2014, de 18 de marzo, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 601,66 m², denominada "El Ruedo", sita en la Barriada Santo Domingo de dicha localidad, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria "Juan de la Cierva" y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 601,66 m², de titularidad municipal denominada "El Ruedo", sita en la Barriada Santo Domingo de dicha localidad, con destino a uso educativo, mediante la ampliación del I.E.S. "Juan de la Cierva".

Por la entonces Consejería de Educación, hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la parcela citada para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2014,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) de la parcela de terreno de 601,66 m², de titularidad municipal denominada "El Ruedo", sita en la Barriada Santo Domingo de dicha localidad, con destino a la ampliación del I.E.S. "Juan de la Cierva".

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1556, libro 773, folio 146 con el número de finca 43132, con la siguiente descripción:

URBANA: Parcela de terreno, sita en el ruedo y concretamente en el barrio de Santo Domingo de la villa de Puente Genil, con una superficie de seiscientos un metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Príncipes de Asturias; al Sur y al Este, con la parcela educativa Colegio Ramón y Cajal; y al Oeste con el Instituto Juan de la Cierva y forma parte de la Referencia catastral número 3591701UG4339S0001SK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 18 de marzo de 2014

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA